|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **{%ce\_qr}** | CERTIFICADO DE INTERNAMIENTO Para Productos Retornados | **{codigo}** |
| **{ce\_docu}** |  |  |

1 EMPRESA

Solicitante : {ce\_nde}

R.U.C. : {ce\_anx3}

Dirección : {ce\_dde}

2 PRODUCTOS

Producto declarado : {ce\_anx1}

Especie : {ce\_esp}

Tratamiento : {ce\_est}

Tipo de empaque : {ce\_tem}

Cantidad declarada : {ce\_tem}

Peso neto declarado : {ce\_pne}

Peso bruto declarado : {ce\_pbruto}

Productor : {ce\_emp}

Exportador : {ce\_eno}

{ce\_edi}

Puerto de embarque : {ce\_ori}

Medio de transporte : {ce\_tra}

Puerto destino : {ce\_det}

3 CERTIFICADO

CERTIFICADO EMITIDO A SOLICITUD DE LOS IMPORTADORES EN BASE A {ce\_anx2}, *VALIDO SOLO PARA TRAMITE DOCUMENTARIO*.

EL PRODUCTO NO DEBE SER COMERCIALIZADO SIN EL CERTIFICADO SANITARIO EMITIDO POR EL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA (SANIPES).

POR TRATARSE DE UN PRODUCTO RETORNADO, DEBE SER DESADUANADO EN PRESENCIA DE LOS INSPECTORES DEL SANIPES PARA SU POSTERIOR INMOVILIZACIÓN COMO MEDIDA PRECAUTORIA SEGÚN SE INDICA EN EL ARTICULO 24° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE INOCUIDAD APROBADA MEDIANTE DS N° 034-2008-AG.

{ce\_anx4}

En: SAN ISIDRO a , {ce\_fec}

(Lugar) (Fecha)